



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Departamento del Quindío  
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

## JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero  
Dirección: Carrera 12 nº 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central  
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

[cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2015 – 00082– 00.  
Asunto: Tiene en cuenta remanentes dejados a disposición.

Armenia, 25 marzo 2021.

En atención al oficio Nro 0054 del 19 de enero 2021 remitido por el Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad Armenia en el departamento del Quindío (pág 107-110 doc 4), téngase en cuenta que ha dejado a disposición de este proceso y por concepto de remanentes las medidas adelantadas dentro del proceso ejecutivo mixto con radicado 630014003001-2014-00151-00 adelantado por la cooperativa de Ahorro y crédito cafetera- cofincafe con nit 800.069.925-7 en contra de Juan Carlos García Jiménez C.C. 7.551.882 y Adíela Jiménez De García C. C. 41.332.668 que se adelantaba en ese Juzgado, toda vez que surtieron efectos el embargo de remanentes a favor de este proceso tal como fue comunicado mediante el oficio 3232 del 6 de septiembre de 2016 (fl 19 doc 2).  
/Egh

Se notifica por estado el 26 marzo 2021

**Firmado Por:**

**KAREN YARY CARO MALDONADO  
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1c7bb8720ef250ab9b713e9381420e7050f09a3a6ae7c72a1fcd881a0f0cef92**

Documento generado en 25/03/2021 06:48:41 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**